



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

22026

Planeamiento i gestión urbanística. Edicto información pública rectificar el error material del PGOU i del PERI del Terreno referente a las fichas 19/17 "Edificio para Josep Noguera" y 19/01 "Can Noguera" (PA 2010/1)

El Pleno del Ayuntamiento en fecha 27-09-2012 aprobó rectificar el error material del PERI DEL TERRENO y del PGOU en lo referente a las fichas 19/17 "Edificio para Josep Noguera" y 19/01 "Can Noguera", del Catálogo de Protección de Edificios y Elementos de Interés Histórico, Artístico, Arquitectónico y Paisajístico de Palma. El proyecto de rectificación ha sido redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo con el arte. 11.2 del Real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, se publica para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, en conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podéis presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa ante la Sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Palma a 13 de noviembre de 2012

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font

